

*Apertura de ofertas*

Ref. C-241A/004-18 Exp.: A/SER-012519/2018
--

ACTA Nº 2

En Madrid a las 10:30 horas del día 2 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para proceder a la apertura en acto público de las proposiciones presentadas electrónicamente para optar al procedimiento abierto relativo al contrato titulado DESARROLLO DE SOFTWARE Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIMULADOR DE GRÚA TORRE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (CRN PARACUELLOS), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA cuyo presupuesto de licitación asciende a 58.080,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: base imponible 48.000,00 euros; I.V.A. 10.080,00 euros.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con la Orden de 10 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM 03-06-2016), está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Elena Granados Vaquero, Subdirectora General de Formación

VOCALES:

Carmen Orgambide Pinto, representante de la Dirección General de Formación.

M^a Teresa Vales Fernández, representante del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.

Paloma Sanz Baos, Letrada Jefe de los Servicios Jurídicos.

M^a Isabel Flórez Hernández, Interventora Delegada Jefe.

SECRETARIO:

Alejandro Jiménez Muñoz, Jefe del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.

Por la presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

Se da comienzo al acto público de apertura de las proposiciones, admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación y dándose por leído el anuncio del contrato publicado en el Perfil de contratante de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de septiembre de 2018.

Se procede a dar cuenta del número de plicas presentadas indicándose el nombre de los licitadores

Ha presentado oferta la siguiente empresa:

1	INDRA SISTEMAS, S.A.
---	----------------------

El Sr. Presidente pone de manifiesto a los asistentes el resultado de la calificación de los documentos



presentados y de la selección de las empresas licitadoras, indicando que la empresa presentada ha resultado admitida.

Se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, significando que terminado este período no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

Se procede a continuación a la descriptación de los sobres presentados electrónicamente y a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, de cuyo resultado se hace pública lectura.

La oferta económica es la siguiente:

LICITADOR	BASE IMPONIBLE
INDRA SISTEMAS, S.A.	47.500 €

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 22.1 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y el artículo 20.8 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el RGCCPM, la Mesa acuerda elevar ante el órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa INDRA SISTEMAS, S.A., en los términos anteriormente citados con el desglose que a continuación se detalla, condicionada su admisión a las comprobaciones relativas a la consideración de la proposición económica como incurso en presunción de anormalidad, según se haya establecido en la cláusula 1 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuyo caso se actuará según lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP):

Precio de adjudicación: 57.475,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos:

Base imponible: 47.500,00 euros

IVA (21%): 9.975,00 euros

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado, las cuales, de acuerdo con el artículo 20.7 del RGCCPM, deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles, dirigiéndose al Órgano de Contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

Finalizado el acto público y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Mesa verifica que la proposición no se encuentra en incurso en presunción de anormalidad.



Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta, en el lugar y fecha al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Elena Granados Vaquero.

Fdo.: Alejandro Jiménez Muñoz

